

CASO PRÁCTICO JURISDICCION PENAL.

María es una ciudadana de nacionalidad ecuatoriana con permiso de residencia en España, que tiene que renovar periódicamente, para lo que resulta fundamental contar con un contrato de trabajo.

María está contratada desde hace cuatro meses en un pequeño supermercado de alimentación de Zaragoza, realizando tareas de cajera, organizando el almacén o reponiendo las estanterías, según las necesidades de trabajo de cada momento.

María no es empleada fija, sino que tiene un contrato temporal, supliendo la baja por enfermedad de uno de los trabajadores fijos, aunque su ilusión es que al finalizar el periodo de tiempo por el que está contratada pueda quedarse en la empresa, porque hay trabajo suficiente en la misma, sobre todo teniendo en cuenta que son frecuentes las bajas.

Juan es otro empleado de la empresa, que desarrolla su trabajo en el mismo supermercado que María. Juan es un trabajador fijo, con más de seis años de antigüedad. Aunque Juan está contratado con la misma categoría de María, desarrolla en la práctica funciones de encargado, distribuyendo las tareas y organizando los turnos.

Al poco tiempo de comenzar María a trabajar Juan comenzó a hacerle insinuaciones de corte sexual, comenzando por decirle que era muy bella, que estaba enamorado de ella y que por eso le iba a ayudar en el trabajo, continuando en esa actitud de manera insistente pese a que María no correspondía a sus requerimientos.

Siguiendo en la misma tónica, Juan comenzó a hacer coincidir sus turnos de trabajo con los de María, pasando en el local prácticamente la totalidad de las horas en que ella trabajaba, invitándola a tomar una copa al finalizar la jornada e insistiendo en llevarla en coche a su casa, invitaciones que María rehusaba.

En una ocasión, en la que María accedió a que Juan le llevase en coche, este llegó a cogerle de las manos y pedirle que le besara, negándose ella.

Juan aprovechaba cada vez que se cruzaba con María por los pasillos del supermercado o los almacenes para aproximarse, estrechando el espacio entre ambos, plantándose delante de ella y acercando su cara.

Durante todo este periodo Juan enviaba mensajes a María a través del móvil, con múltiples piropos y expresiones cariñosas, solicitándole que le remitiera fotografías; en una ocasión, próxima al verano, le pidió que le remitiera una fotografía en bañador. María no respondió a ninguno de estos mensajes.

En un momento dado Juan pidió a María nuevamente relaciones amorosas de corte sexual y le dio un ultimátum para responderle; como ella no respondió positivamente Juan comenzó a cambiarle turnos haciéndolos coincidir con los fines de semana.

Aunque María nunca se quejó a los demás empleados ni a los jefes, esta situación era conocida por todos sus compañeros, que no hicieron nada por evitarla, generando en María una situación de estrés y ansiedad que dio lugar a una situación de baja laboral, extinguiéndose su contrato sin renovación.

EJERCICIOS A REALIZAR

- * Realizar un escrito de acusación.

CUESTIONES A RESOLVER

- * ¿Qué Juzgado sería competente para realizar la instrucción?
- * ¿Qué Tribunal será competente para el enjuiciamiento y fallo?
- * ¿Quién o quienes pueden ejercer la acusación?
- * ¿Debe responder Juan de algún delito?
- * Existiría alguna responsabilidad penal de los demás empleados? ¿Y de los jefes?
- * ¿Cuál sería la calificación del delito?
- * ¿Qué pena correspondería?
- * ¿Habría alguna responsabilidad civil de Juan? ¿Y de los demás empleados? ¿Y de los jefes? ¿Y de la empresa para la que trabaja Juan? En su caso, ¿sería responsabilidad civil directa o subsidiaria?
- * Cabría algún recurso ante la Sentencia que dictase el Tribunal que conociera en primera instancia? ¿Qué tipo de recurso? ¿En qué plazo? ¿Por qué motivos?
- * En caso de que existiese una sentencia en segunda instancia responda a las mismas cuestiones del apartado anterior.